

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de enero de 2022 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D.. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D. David Gibert Méndez, Letrado

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 20211028-LE252 - APROBACIÓN DE ACTA

2.- Aprobación de acta: LE253 - APROBACIÓN DE ACTA

3.- Aprobación de acta: 20211117-LE254 - APROBACIÓN DE ACTA

4.- Aprobación de acta: 20211119-LE255 - APROBACIÓN DE ACTA

5.- Aprobación de acta: 20211123-LE256 - APROBACIÓN DE ACTA

6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/103 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

- 7.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal

- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 20.- Propuesta adjudicación: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 21.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba
- 23.- Propuesta adjudicación: 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba
- 24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 25.- Propuesta adjudicación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 26.- Otros: LE263-20220111 - URGENCIAS
- 27.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 28.- Propuesta adjudicación: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I
- 29.- Propuesta adjudicación: 2021/086 - Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 20211028-LE252 - APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE252-20211028

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el presente Acta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa correspondiente

2.- Aprobación de acta: LE253 - APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE253

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el presente Acta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa correspondiente

3.- Aprobación de acta: 20211117-LE254 - APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta LE263-20220111

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el presente Acta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa correspondiente

4.- Aprobación de acta: 20211119-LE255 - APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta_LE263-20220111

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el presente Acta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa correspondiente

5.- Aprobación de acta: 20211123-LE256 - APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta: Borrador_Acta_LE263-202201118_01_22_14:38:32.doc correspondiente a la sesión: LE263-20220111

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el presente Acta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa correspondiente

6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/103 - Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Córdoba

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Secretario de la Mesa de contratación informa a los miembros de la misma, que no se han recibido ofertas en

relación con el expediente de contratación relativo al Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa de Contratación acuerda que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente de contratación relativo al Servicio de trenes neumáticos para mayores de 60 años en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2022-2023 de la Delegación de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación.

7.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba mediante procedimiento abierto, que son las siguientes:

Licitadores:

AICOR CONSULTORES INOFRMATICOS SLU - CIF: B14607725

* Fecha de recepción de la documentación: 03-01-2022 14:47

DEUSER TECH GROUP, SLU - CIF: B14663207

* Fecha de recepción de la documentación: 04-01-2022 17:26

SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. - CIF: B39665567

* Fecha de recepción de la documentación: 04-01-2022 17:40

TECNOMOVILIDAD, S.COOP - CIF: F86522828

* Fecha de recepción de la documentación: 04-01-2022 18:25



Wellness Telecom, S.L. - CIF: B91755207

* Fecha de recepción de la documentación: 04-01-2022 13:12

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B14607725	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U	CORRECTA
2	B14663207	DEUSER TECH GROUP	CORRECTA
3	B39665567	SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL , S.L.	SUBSANABLE
4	F86522828	TECNOMOVILIDAD, S.COOP	CORRECTA
5	B91755207	Wellness Telecom S.L	CORRECTA

Por los miembros asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la entidad SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL , S.L., calificada con documentación SUBSANABLE, presenta el DEUC sin consignar los datos del/de la representante del Operador Económico, para lo que se le concede un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_10/2021 - Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y

Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de D. ANTONIO LARA MORCILLO con NIF 45740886G, al ser declarado como el mejor valorado para el Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de una Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto, Coordinación en materia de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de Adaptación de Consignas Refrigeradas o Lockers en los Mercados Municipales del Municipio de Córdoba, a **D. ANTONIO LARA MORCILLO con NIF 45740886G**, por un importe de 13.000,00 € más 2.730,00 € de IVA (21%), total: 15.730 €, con la Integración del especialista en Instalaciones en la fase de redacción de Proyecto así como en la ejecución del contrato a D. Joaquín Rocamora Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **COTESA con CIF A47461066**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de asistencia técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus Entes Dependientes, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de asistencia técnica para la implementación de una Plataforma de Información Espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus Entes Dependientes, a **COTESA con CIF A47461066**, en la cantidad de 82.751,56 € más

17.377,83 € de IVA (21%), total: 100.129,39 €, b). con una ampliación del servicio de mantenimiento (cláusula 12.3.1. del PCAP) en 84 Meses y con un número de horas dedicados a la formación de los usuarios técnicos y funcionales (cláusula 12.3.2. del PCAP) de 2.000 horas, todo ello de acuerdo al Plan de Formación incluido en su oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** con CIF **A79486833**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes I, III, V y X, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes I, III, V y X a la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** con CIF **A79486833** por los importes y plazos de garantía para cada uno de los lotes que se recogen a continuación:

Lote	Empresa	PLAZO DE GARANTÍA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	C.P. Mediterraneo.	7 AÑOS	101.804,66 €	21.378,98 €	123.183,64 €
3	C.P. COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCÍA NAVARRO	7 AÑOS	160.572,10 €	33.720,14 €	194.292,24 €
5	COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO	7 AÑOS	204.352,58 €	42.914,04 €	247.266,62 €
10	COLEGIOS ABDERRAMÁN MIRALBAIDA	7 AÑOS	110.953,57 €	23.300,25 €	134.253,82 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Y URGENCIA TERCERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/086 – Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que con fecha 15 de diciembre de 2021 se notificó a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L con CIF B14807085 , a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, Decreto n.º 2021/16067 de fecha 13 de diciembre del 2021 de requerimiento de documentación, finalizando el plazo de presentación de documentación el 30 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas.

Que el referido Decreto en su punto PRIMERO resolvía lo siguiente:

PRIMERO.- Requerir a la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L con CIF B14807085 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, en la cantidad de 55.752,41 € de Base Imponible más 11.708,01 € de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 67.460,42 €. , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. PEDRO RAÚL MADRID GUTIERREZ, con la titulación de Ingeniero Agrónomo.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Que en tiempo y forma, la referida empresa presenta la documentación adjuntando con la misma una declaración responsable en la que indica que no puede destinar a D. PEDRO RAÚL MADRID GUTIERREZ (Ingeniero Agronomo) como Jefe de esta Obra, el cual a su vez se encargaba de la Prevención de Riesgos Laborales (Master Universitario en Prevencion de Riesgos Laborales), proponiendo como Jefe de Obra a D. Adrian Jimenez Carmona (Ingeniero en Obra Civil), y a D. Francisco Javier Cabezón Criado como “persona encargada de la prevención de riesgos laborales”, presentado un certificado de este último “Master en Prevención de Riesgos Laboral Nivel Superior” expedido por el *Centro de Estudios Jurídicos Granada*, el cual no es Universitario, como así requería la Cláusula 12.2 apartado c.2) del Pliegos de Cláusulas Administrativas para obtener los 6 puntos con los que fue valorada dicha empresa en el informe Técnico asumido por la Mesa de Contratación, LE255 de 19 de noviembre del 2021 .

Como quiera que llegada la finalización del plazo señalado la empresa OBRA CIVIL CORDOBESA S.L con CIF B14807085 no ha presentado la documentación requerida para ser la adjudicataria de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía

Parque, junto a la Plaza de Toros, ya que pretende modificar la oferta presentada a la licitación, es por lo que, en base al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,...” procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L con CIF B14807085** para la adjudicación de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, al no presentar la documentación requerida de acuerdo con su oferta dentro del plazo señalado al efecto.

SEGUNDO : Acordar la devolución de la garantía definitiva por importe de 2.787,62 € depositada por **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.**

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.**

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE255 celebrada el 19 de noviembre de 2021 donde se asumió el informe de valoración de el Ingeniero de Caminos municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 9 de noviembre de 2021 con CSV 674ef7c7cfb41e63042306f978972391517277c3, que para Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros arrojaba la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE 8
11 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	55.752,41 €	84,30	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,30
12 REMAKE-DISEÑO S.L.	56.600,00 €	83,04	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	98,04
4 CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	55.295,75 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	97,00
5 FAJOSA S.L.	56.047,00 €	83,86	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	95,86
10 LORENZETTI S.L.	56.243,84 €	83,57	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	95,57
1 ALXETINSA S.L.	56.557,75 €	83,10	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	95,10
3 Construcciones Antroju, S.L.	57.773,99 €	81,35	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	93,35
9 J.CAMPOMOR,S.A.	58.708,00 €	80,06	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	92,06
13 VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	58.809,99 €	79,92	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	91,92
8 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.	60.220,97 €	78,05	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	90,05
2 CONSTRUJALIA XXI, S.L.	60.682,79 €	77,45	3 años	6,00	SI	3,00	SI	3,00	89,45

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.** y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. con CIF:B14940175 como la más ventajosa para la contratación de la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. con CIF:B14940175, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la reparación de aparcamientos en la Avenida Gran Vía Parque, junto a la Plaza de Toros, en la cantidad de 56.600,00€ de Base Imponible más 11.886,00€ de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de 68.486,00€ , con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Guillermo Jurado Cabanillas . con la titulación de Arquitecto.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de D. Eduardo Javier López Baena.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.830,00 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: EDUSI_9/2021 - Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento a la entidad BRICANTEL ESPAÑA, S.L. con CIF. B49280720, al ser declarada como el mejor valorado para las **Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba, LOTE II**, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las **Obras de implantación y mejora de áreas infantiles y deportivas al aire libre en distrito Sur de Córdoba, LOTE II**, a la entidad BRICANTEL ESPAÑA, S.L. con CIF. B49280720, en la cantidad de 120.342,95 € más 25.272,02 €, total 145.614,97 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliar el plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año, en 1 año más.
- Titulación del Jefe de Obra: Ingeniero Técnico de Obras
- 70% de dedicación del Jefe de Obra a la ejecución de la misma



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES GLESA S.A.**, con CIF nº A18546978, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la Calle Luis Ponce de León, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la Calle Luis Ponce de León a la entidad **CONSTRUCCIONES GLESA S.A.**, con CIF nº A18546978, en la cantidad de **205.453,92 €** de Base Imponible más **43.145,32 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **248.599,24 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Gabriel Infante Suescun, con la titulación de Ingeniero Técnico de Minas; Graduado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

14.-Y URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/081 - Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que con fecha 15 de diciembre de 2021 se notificó a la empresa **FIRPROSA S.L.** con CIF B14676415, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, Decreto n.º 2021/16099 de fecha 13 de diciembre del 2021 de requerimiento de documentación, finalizando el plazo de presentación de documentación el 30 de diciembre de 2021 a las 23:59 horas,



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

accediendo esta empresa a la comunicación, realizada a través de la Plataforma de Contratación del sector Público, el el 15 de diciembre de 2021 a las 12:48 horas

En base al punto primero de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Las notificaciones a las que se refiere la presente Ley se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica.*

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.”

Como quiera que llegada la finalización del plazo señalado la empresa **FIRPROSA S.L.** no ha presentado la documentación requerida para ser la adjudicataria de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín, Tramo I., es por lo que, en base al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, “de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,...” procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Por todo lo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: Considerar retirada la oferta presentada por la empresa **FIRPROSA S.L.** con CIF B14676415 para la adjudicación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín Tramo I, al no presentar la documentación requerida dentro del plazo señalado al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa **FIRPROSA S.L.**

A continuación, tal y como establece el mencionado art. 150.2 de la LCSP, se acuerda recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el acuerdo de mesa de la sesión LE255 celebrada el 19 de noviembre de 2021 donde se asumió el informe de valoración de la Arquitecta municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de noviembre de 2021 con CSV c52585e56819f85fdc731f03c498fc84a8a4de9b, que para Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín Tramo I arrojaba la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN SEG. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE 8
EXICA OBRA PUBLICA S.L.	54.101,22 €	85,000	3	6	SI	3	NO	3	84,00
FIRPROSA S.L.	55.275,83 €	83,194	3	6	SI	3	SUPERIOR UNIVERSIDAD	6	88,19
ICC, S.L.	54.559,21 €	83,673	3	6	SI	3	SUPERIOR TITULO NO UNIVERSIDAD	3	85,67
LORAZZETTI S.L.	55.108,93 €	82,252	3	6	SI	3	SUPERIOR TITULO NO UNIVERSIDAD	3	84,25
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	56.597,09 €	80,681	3	6	SI	3	SUPERIOR TITULO NO UNIVERSIDAD	3	82,68
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	57.100,00 €	80,677	3	6	SI	3	SUPERIOR UNIVERSIDAD	6	85,68
SEPIBUR XXI S.L.	56.900,00 €	80,819	1	2	SI	3	SUPERIOR TITULO NO UNIVERSIDAD	3	88,82
URBAN G4	54.300,63 €	84,688	3	6	SI	3	SUPERIOR TITULO NO UNIVERSIDAD	3	86,69

La Mesa de Contratación acuerda, ante la retirada de la oferta de **FIRPROSA S.L.** y en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa Urban Infraestructuras G4, S.L. con CIF: B14884860 como la más ventajosa para la contratación de la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín Tramo I, proponiendo a continuación que, por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa Urban Infraestructuras G4, S.L. con CIF: B14884860, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la remodelación de la calle Rodríguez Marín Tramo I, para la Obra de remodelación de la Calle Rodríguez Marín, en la cantidad de **54.300,63 €** de Base Imponible más **11.403,13 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **65.703,76 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Rafael Blanco Montoya, con la titulación de Arquitecto Técnico de Obras.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.715,03 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/075 - Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de mantenimiento, regulación, gestión y control de la movilidad urbana sostenible de Córdoba, siendo estos los siguientes:

CIF	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	Videowall en sala	Centralización reguladores	3 paneles informativos	Cinemómetros velocidad y ampliación CCTV
A08523094	ALUMBRADOS VIARIOS, S.A	3.384.499,93 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
A46066791	ETRALUX S.A.	4.048.596,00	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
A78107349	Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.	3.499.735,11 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	3.841.172,68.€.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
A84408954/ A28526275	UTE ACEINSA-ACISA	3.404.986,19 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
A28385458	UTE EYSA-TEVA TRAFICO CORDOBA	3.499.735,12 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

A efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación constata que las entidades SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) Y ETRALUX, S.A., pertenecen al mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así

como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emiten el Animador Sociocultural y el Director General de la Delegación de Turismo de fecha 27 de diciembre de 2021, código CSV: 856358e08d8691f4a626f088fc757fbafb2b8ec1, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la empresa UTE CIRQUE EOLO S.L-NATURALEZA ENCENDIDA, S.L., supera en más de 20 unidades porcentuales a la oferta de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., estando, por tanto, incurso en alza desproporcionada.

En cuanto al aumento sobre el número de pases mínimo, la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. oferta un número de pases en temporada baja para sábados, domingos, lunes y festivos, de 4, por lo que excede del máximo establecido en los pliegos de 3, incurriendo, asimismo, en alza desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios (en este caso, alto nivel), o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las empresas TE CIRQUE EOLO S.L- NATURALEZA ENCENDIDA, S.L y COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emiten el Psicólogo y la Trabajadora Social de Servicios Sociales, código CSV (680bbc79abd7afd176ad2286e992e9959f83ab05), de fecha 28 de diciembre de 2021, en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por las empresas que han licitado al Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resultado es el siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE LA CLÁUSULA 12.2

EMPRESA	Contexto social, realidad, marco intervención y definición del servicio	Áreas de Intervención, necesidades y objetivos específicos	Actuaciones y Tareas	Metodología, técnicas y estrategias de intervención	Organización, funcionamiento y Coordinación	Complementariedad	Indicadores, mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación	Coordinación Interna y Externa	PUNTUACIÓN TOTAL
ADSAM	4,50	4,00	3,00	4,50	5,00	2,00	3,00	3,00	29,00
BCM	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	2,00	1,50	10,50
SAMU	3,00	3,00	2,00	2,00	2,00	0,00	3,00	1,50	16,50

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe, acordando que se proceda a la apertura del sobre “C” electrónico en la próxima Mesa de Contratación telemática que se celebre, que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente el resultado de dicha apertura.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, código (CSV e07111952a5cb431657738e93eb3d65cc99acd24), de fecha 29 de diciembre de 2021, en relación a la valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por las empresas que han licitado a la Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resultado es el siguiente:

- CONSTRUALIA XXI, SL: **8 puntos.**
- CONSTRUCCIONES SERROT, SA: **20 puntos.**
- DÍAZ CUBERO, SA: **14 puntos.**
- EDIMOVISA CONSTRUCTORA, SL: **11 puntos.**
- MAGTEL OPERACIONES, SLU: **11 puntos.**
- URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, SL: **7 puntos.**



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

En relación con el último párrafo del informe citado, la Mesa de Contratación comprueba que las Memorias Técnicas correspondientes a las entidades CONSTRUALIA XXI; EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L. y MAGTEL OPERACIONES, SLU estaban incluidas en el sobre B presentado por las entidades a través de la Plataforma de Contratación del Estado y que estos sobres están debidamente firmados por los respectivos representantes.

La Mesa de contratación asume el contenido del mencionado informe, acordando que se proceda a la apertura del sobre “C” electrónico en la próxima Mesa de Contratación telemática que se celebre, que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente el resultado de dicha apertura.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

DECIMONOVENO, VIGÉSIMO Y URGENCIA PRIMERA.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por el Subdirector General de Cultura en relación a los criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación del Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura, de fecha 22 de diciembre, con CSV d3ab7d73673b731372e49d6682e2307207155e9b, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

En primer lugar el informe Técnico determina que ninguna de las empresas que continúan en la licitación se encuentra en bajas desproporcionadas.

El Técnico procede a valorar en su informe los criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen:

CUADRO RESUMEN DE VALORACION FINAL DE CRITERIOS OBJETIVOS DE EXPTE 13/2022.

LICITADOR	Oferta Economica	emision invitaciones	puntos automatizado	puntos externos	integracion canales	TOTAL
IMPRONTA SOLUCIONES S.L.	8,75	5	4,5	0	5,25	23,50
MANANTIAL DE IDEAS S.L.	16,68	5	4,5	5,25	5,25	36,68
NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET S.L.	8,78	5	4,5	5,25	5,25	28,78
TÁRTARO SOLUCIONES ARTÍSTICAS S.L.	32,50	5	4,5	5,25	0	47,25
TIQUETEO SPAIN S.L.	8,08	5	4,5	0	5,25	22,83
UNIVERSAL TICKETS S.L.	12,58	5	4,5	0	0	22,08

La puntuación global obtenida por las empresas, sumando las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables automáticamente es:

	CIF	EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	B84092196	IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.	40,00	23,50	63,50
2	B26450932	MANANTIAL DE IDEAS, S.L.	37,50	36,68	74,18
3	B02293207	UTE NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L./ FORTER UNICORP SPAIN, S.L.	20,00	28,78	48,78
4	B19668615	TARTARO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	0,00	47,25	47,25
5	B66045345	TIQUETEO SPAIN, S.L.	37,50	22,83	60,33
6	B98791288	UNIVERSAL TICKETS, S.L.	10,00	22,08	32,08

En relación con la puntuación que aparece otorgada, en el informe técnico, a la entidad TÁRTARO SOLUCIONES ARTISTICAS S.L. en cuanto a los criterios objetivos, cuando se refleja Err:520 en realidad se refiere a 0 puntos y en el total puntuación cuando vuelve a aparecer Err:520, en realidad son 47,25 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa MANANTIAL DE IDEAS S.L., como la económicamente más ventajosa para el Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

PRIMERO.- Requerir a la empresa MANANTIAL DE IDEAS S.L. con CIF B26450932, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura, por la cantidad máxima de 134.336,55 € más 28.210,68 €, de IVA, total, 162.547,23 €, con la siguiente propuesta recogida en su oferta:

- Emisión total de 150.000 entradas gratuitas a coste cero para el acceso al Alcázar de los Reyes Cristianos.
- Instalación de dos expendedores automáticos en el Alcázar de los Reyes Cristianos y uno en los Baños del Alcázar Califal.
- Instalación de tres puntos externos automáticos de venta en la Estación de AVE (dos equipos) y la estación de autobuses (un equipo).
- El establecimiento de tres canales externos adicionales para expedición de entradas.
- Con los siguientes importes unitarios en euros por entradas:
 - Entrada on line: 0,340 €
 - Entrada presencial: 0,140 €
 - Entrada gratuita: 0,010 €

, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.716,83 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. La garantía se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación para el Lote I y procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, para el Lote II.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

21, 22 y 23.- - Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico emitido por la Técnica del Servicio de Informática de fecha 28 de diciembre del 2021 con CSV 08ba9b1428e99f71d0818cbb68a053ff4bbe9379, en relación al Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En primer lugar el informe Técnico determina que la única empresa que ha presentado oferta en la licitación no se encuentra en baja desproporcionada.

En el mismo, la Técnica procede a informar que la oferta presentada por la empresa IPROSOL INGENIERÍA S.L. (CIF: B-88 522 958) cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas, y propone la adjudicación del Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba a la referida entidad, en el importe de **42.825,00 € más 8.993,25 € de IVA (21%)**, que suponen **un importe total 51.818,25 € IVA incluido**, que se desglosan en tres pagos anuales de los servicios contratados al inicio de cada periodo anual, por importe de **17.272,75 € IVA incluido**.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa IPROSOL INGENIERÍA S.L. , como la económicamente más ventajosa para el Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa IPROSOL INGENIERÍA S.L. (CIF: B88522958), que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba, por la cantidad de **42.825,00 € más 8.993,25 € de IVA (21%)**, que suponen **un importe total 51.818,25 € IVA incluido**, que se desglosan en tres pagos anuales de los servicios contratados al inicio de cada periodo anual, por importe de **17.272,75 € IVA incluidos**, con las condiciones recogidas en su oferta, para que en el plazo de siete días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulado por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá de ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.141,25 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. La garantía se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

24 Y 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: expediente 2020/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTE III.

La Mesa de contratación conoce el Informe complementario que emite el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 3 de enero del 2022, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con CSV 1e26f5f0716affc3767a3a8c16c56d0b84fb5b82, este se emite a requerimiento de esta Mesa de Contratación, ya que en la sesión LE 261 de fecha 17 de diciembre del 2021 se había detectado

un error en cuanto a las empresas que habían licitado al Lote III de este expediente. El Lote en cuestión es el siguiente:

- Lote 3: Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono.

LOTE III

Las entidades que han presentado oferta a este Lote son las siguientes:

SERVICIOS MICROINFORMATICA SA
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
HERBECON SYSTEMS, S.L.
LUCAS ROJAS
OFISUR
RICOH ESPAÑA
SIL THEHPSHOP
SOLTEL IT
TEKNOSERVICE
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.

En su informe, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego Condiciones Administrativas ” *Si una oferta no presenta la documentación que permita comprobar que cumple los requisitos mínimos exigidos será excluida de la licitación* ” , propone la exclusión de las empresas que a continuación se relacionan ya que de la documentación aportada, no se puede comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

La entidad propuesta para su exclusión por el Técnico en el LOTE III por esta causa es:

SOLTEL IT

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe relativo al Lote III, y en base al Acuerdo número 843/21, de fecha 20 de septiembre de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del **Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba** en el Lote III a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L con CIF n.º B91219758 , por no haber presentado la documentación *que permita comprobar que cumple los requisitos mínimos*

exigidos, de acuerdo con lo establecido en Cláusula 12.2 del Pliego Condiciones Administrativas

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 3 de enero de 2022 (CSV 1e26f5f0716affc3767a3a8c16c56d0b84fb5b82), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación por el Jefe de los Servicio9s Informáticos en su informe de fecha 3 de enero de 2022 (CSV 1e26f5f0716affc3767a3a8c16c56d0b84fb5b82) procede a valorar las ofertas Sobre o archivo electrónico "B": proposición económica y criterios evaluables automáticamente de las entidades que quedan en la licitación en el Lote III, cuyo detalle consta en el informe y con el siguiente resultado final:

LOTE 3. PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA ORDENADORES PORTÁTILES										
	HERBECON SYSTEMS	LUCAS ROJAS	OFISUR	RICOH ESPAÑA	SERVICIOS MICROINFORMATICA	SIL THEHPSHOP	SOLTEL IT	SOLUTIA INNOVAIWORLD TECHNOLOGIES	TEKNOSERVICE	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	78,65	68,99	65,10	69,75	73,87	86,00	X	70,83	72,75	55,99
Precio unitario ofertado	136,25 €	155,31 €	164,60 €	153,63 €	145,06 €	124,80 €	X	151,28 €	147,30 €	191,40 €
PUNTUACIÓN MEJORA TAMAÑO MONITOR	0	0	10	10	0	10	X	10	0	10
Tamaño visible monitor	22	21,5	23,8	23,8	21,5	23,6	X	23,8	21,5	23,8
PUNTUACIÓN EXTENSIÓN DE GARANTÍA	2	4	4	2	2	4	X	4	4	0
Años de garantía	3	4	4	3	3	4	X	4	4	2
PUNTUACIÓN TOTAL	80,65	72,99	79,10	81,75	75,87	100,00	X	84,83	76,75	65,99

El Técnico propone adjudicar el Lote III (Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono.) a la entidad SIL THEHPSHOP SL con CIF B91219758 , por un importe de 43.610,00 €, más 21% de IVA (9.158,10 €), lo que hace un importe total de 52.768,10 €.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:52:58 CET
14/02/2022 09:29:33 CET

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe relativo al Lote III y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa **SIL THEHPSHOP SL con CIF B91219758** (lote III: Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono) , como las más ventajosas para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba para el Lote III, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 843/21, de fecha 20 de septiembre de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **SIL THEHPSHOP SL con CIF B91219758** , que ha presentado la oferta más ventajosas en el Lote III (Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono), según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba** en la cantidad de 43.610,00 €, más 21% de IVA (9.158,10 €), lo que hace un importe total de 52.768,10 €, para que, en el **plazo de CINCO días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.180,50, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación del lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en el Lote III.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9b7794e672224add2d8db3137cb536911dbd18996d669590f1574cb25e91ca931a38daf4e8a4fb0808107fd7961e8fc49cb863b9c1e6dd341682ddc9e5d0d068

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_00000000000000000000000009402925

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2022 8:41:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

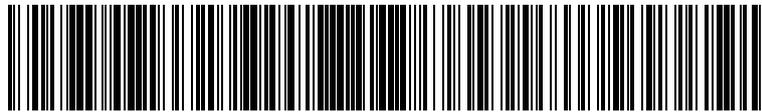
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1f98816cd2c1381082391555adb0d4abcc0f8ce4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf